



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DE DON LUIS GODOY VILLALÓN, PROGRAMA
VIDA SANA.-**

MONTE PATRIA, 29 de junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.194

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- La resolución Exenta N° 927 de fecha 02 de marzo de 2018 del Servicio de Salud de Coquimbo que aprueba el convenio relativo al Programa Vida Sana;
- El Decreto Alcaldicio N° 3.880 de fecha 15 de marzo de 2018 que Aprueba Convenio Vida Sana: Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar en nuestra comuna el Programa Vida Sana como una intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, implementado con un enfoque comunitario e interdisciplinario, cuyo objetivo es contribuir a reducir los factores de riesgo de desarrollar Diabetes Mellitus tipo 2 y enfermedades cardiovasculares en niños, niñas, adolescentes y mujeres post parto inscritos en el Fondo Nacional de Salud, que cumplen con los criterios de inclusión.

DECRETO:

APRUEBESE la contratación a honorarios del Profesional don **LUIS FELIPE GODOY VILLALÓN**, Médico, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], para la ejecución del Programa Vida Sana, quien ha comenzado a prestar sus servicios desde el 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

YMI/ JDC/CEZ/TBR/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad Coordinación Técnica
- RR.HH. DESAM